

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universitat de València</li><li>- Estudi General</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:

- 6.1. Mejorar la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado investigador del Programa.



Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

- 4. Revisar las actividades formativas específicas del programa según las indicaciones que se especifican en el criterio 4, correspondiente a las actividades formativas.
- 4. Revisar las actividades formativas específicas del programa para eliminar las diferencias entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial relativas al tiempo de formación.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### 1.3 – Universidades y Centros en los que se imparte

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza, en el apartado de normativa de permanencia, el enlace que conduce a la normativa de depósito y lectura de la tesis de la Universitat de València. Se comprueba que funciona correctamente.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las



actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. De este aspecto hay que reseñar que dentro del descriptivo de las actividades formativas se indica en la pestaña de horas 45.

Además, se incluyen en la memoria 19 actividades formativas, cuando la escuela de doctorado solo oferta 12 según el enlace que se incluye ([https://www.uv.es/escoladoct/TRANSVERSALES/transversales\\_reconocidas\\_21\\_22\\_cas.pdf](https://www.uv.es/escoladoct/TRANSVERSALES/transversales_reconocidas_21_22_cas.pdf)). De estas 12, al programa de doctorado solo se le asignan 3.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. La comisión académica seleccionará, cada tres años, los correspondientes a su programa de doctorado y el alumno con la supervisión del tutor, distribuirá su realización en los dos años.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

El procedimiento de control es adecuado y no se contempla movilidad.

Por otro lado, y aunque no ha sido objeto de modificación se realizan las siguientes recomendaciones al objeto de mejorar las actividades formativas del programa de doctorado:



En el cuadro del cronograma presentado en la actividad formativa “Seminarios magistrales”, se aprecia una diferencia entre los estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial. Así el curso, “Transferencia de los resultados de Investigación” (15h.)” no se ofrece a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Igualmente, las sesiones de Jornadas de doctorado se ofrecen con un total de 24 horas para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y 16 h para los de tiempo parcial. Este aspecto, también se observa para la actividad “Jornadas doctorales” y “Seminarios de los miembros del Institut de Drets Humans de la Universitat de València.” ya que se incluye el mismo cronograma. Se debe eliminar esta diferenciación, ya que los estudiantes del programa, con independencia de la dedicación (tiempo completo o parcial) en la que se matriculen, deben tener el mismo tiempo de formación.

#### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 5.1 - Supervisión de tesis

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, se indican los siguientes artículos: 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado; 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral; 5. La dirección de las tesis doctorales. Se acepta.

Por otro lado, se incluye el enlace a la guía de buenas prácticas.

##### 5.2 - Seguimiento del doctorando

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València



ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, indican los siguientes artículos: 5. La dirección de las tesis doctorales; 6. Documento de compromiso doctoral; 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado.

### 5.3 - Normativa para la presentación

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se indica el REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017).

### CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

#### 6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se reestructuran los equipos de investigación del Programa en 4, se eliminan los profesores de otras Universidades y se presentan vinculados por equipo: equipo 1 con 8 profesores (5 con sexenio vivo), equipo 2 con 13 profesores (11 con sexenio vivo), equipo 3 con 8 profesores (7 con sexenio vivo) y equipo 4 con 15 profesores (11 con sexenio vivo). En total el Programa cuenta con 44 investigadores, de los cuales presentan sexenio vivo 34, lo que arroja un porcentaje suficiente (77, 27%) de profesores con experiencia investigadora acreditada, por encima del 60% mínimo requerido.

Por otra parte, todos los equipos tienen proyecto de investigación activo, competitivo y con IP del programa, si bien se observa que los equipos 2 y 4 han presentado varios proyectos.

Las 25 contribuciones científicas del profesorado investigador se encuentran publicadas entre 2017y 2021 y se presentan distribuidas de forma equilibrada por equipos: 7 Equipo 1, 8 equipo 2, 4 del equipo 3 y 6 del equipo 4. Su valoración es satisfactoria (17 en tercíl 1, 4 en tercíl 2, 1 tercíl 3).

Respecto de las 10 tesis dirigidas por el profesorado investigador del Programa, éstas se han defendido en el período 2018-2021. En relación con las contribuciones científicas



derivadas de las 10 tesis se presentan indicios de calidad para 6 de ellas (4 en el T1 y 2 en el T2). Su valoración es, por tanto, suficiente pero mejorable.

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del solicitante

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

Madrid, a 16/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

